

CO - PE - 1PE326 - SS - PR - 010

Construcción

Perú

Ríos Chicama y Virú

Seguridad y
Salud

Procedimiento

PERMISO ESCRITO PARA TRABAJO DE ALTO RIESGO (PETAR)

Propuesto por

Revisado por

Aprobado por

Especialista SSOMA

Gerente de Construcción

Gerente de Proyecto



Alejandro Méndez, 12/10/2024



Hussein León Angulo

Hussein León, 13/10/2024



Ricardo Echegaray, 14/10/2024

Nivel de seguridad:

Publico

Alcance:

Defensas Ribereñas de los Ríos Chicama y Virú (Paquete 9 R-06)

Histórico de revisiones

Rev. 00	Junio 2023	Versión inicial
Rev. 01	Noviembre 2023	Versión 01
Rev. 02	Enero 2024	- Se registró firma de la Gerencia de Proyecto en el cajetín de firma de Gerencia de Sitio. - Se actualizó fecha de emisión de la herramienta año 2024
Rev. 03	Octubre 2024	- Se actualiza firma de la Gerencia de Sitio por Gerencia de Construcción. - Se actualiza firma del Especialista SSOMA.

Documentación relacionada y aplicable

ISO 45001	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Ley No 29783	Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Norma G50	Seguridad en la Construcción
DS 005-2012-TR	Reglamento de la Ley 29783
DS 006-2014 TR	Reglamento de la Ley 30222, ley que modifica la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
DS 011-2019 TR	Reglamento de seguridad en trabajo para el sector construcción
RM 375-2008-TR	Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgos Disergonómico.
D.S. 011-2019-TR	Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para Construcción.
Norma G0.50	Seguridad durante la construcción
CO-PE-1PE326-SS-PN-001	Plan de SSOMA

Definiciones

- **Contratante:** LA AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS (en adelante ARCC).
- **Contratista:** Aquel que ha sido designado por el Contratante para la ejecución del Proyecto (OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU, en adelante OHLA).
- **Proyecto:** Defensas Ribereñas de los Ríos Chicama y Virú (Paquete 9 R-06).
- **Subcontratista:** Se refiere a cualquier persona u organización que ejecuta cualquier parte de la Obra o presta un servicio para ello y que es contratada directa o indirectamente por el Contratista.
- **Gerente de Proyecto de ARCC (en adelante Gerente de Proyecto):** Es responsable de una administración de contrato imparcial. Esta función es esencial para la entrega de proyectos a tiempo, dentro del presupuesto y con los más altos estándares. Asimismo, es responsable de cualquier alerta temprana necesaria, para el programa, para eventos de compensación y varias otras funciones.
- **Supervisor de Calidad de ARCC (en adelante Supervisor de Calidad):** Actuará como punto de contacto e interfaz del equipo del proyecto al contratista con respecto a los asuntos de calidad instalada. El Supervisor será responsable de verificar que los trabajos realizados por el Contratista estén de acuerdo con la Información de Obras. El supervisor también mantendrá un registro de todos los defectos planteados en el proyecto y lo actualizará periódicamente con el estado de los defectos.
- **Actividades:** Acciones prácticas que hay que llevar a cabo para cumplir con los requisitos establecidos en el Programa de Implementación del PC.
- **Trabajos Nocturnos:** Para efectos del presente documento, trabajo nocturno será todo aquel desarrollado entre las 07.00pm y las 6.00am del día siguiente. Dependiendo de la estación del año, también puede transcurrir desde que se pone el Sol hasta que vuelve a salir, opuesto al día.

Definiciones

- **Trabajos Extendido:** Para efectos del presente documento, trabajo nocturno será todo aquel desarrollado entre las 07.00pm y las 6.00am del día siguiente. Dependiendo de la estación del año, también puede transcurrir desde que se pone el Sol hasta que vuelve a salir, opuesto al día.

Matriz del Conocimiento

CATEGORÍA

- ☐ Todas las categorías
- ☐ Consejero Delegado
- ☐ Directores Generales
- ☐ Dirección General
- ☐ Director Corporativo
- ☐ Director
- ☐ Jefe Corporativo de
- ☒ Gerente de Proyecto
- ☐ Técnico
- ☒ Especialista
- ☐ Administrativo
- ☐ Operario calificado

FUNCIONES

- ☐ Todas las funciones
- ☐ Asesoría Jurídica
- ☐ Económico Financiera
- ☐ Organización
- ☐ RR.HH y SSGG
- ☐ Sistemas de Información
- ☐ Soporte Corporativo
- ☐ Soporte Técnico
- ☒ Línea/Producción
- ☒ Otros: Subcontratistas

Responsable de distribución: Especialista de SSOMA

INDICE

PERMISO ESCRITO PARA TRABAJO DE ALTO RIESGO (PETAR)	1
1. OBJETO	5
2. ALCANCE	5
3. RESPONSABILIDADES	5
3.1. Gerente de Proyecto.....	5
3.2. Gerente de Sitio	5
3.3. Gerente de Construcción	5
3.4. Residente de Obra del Subcontratista	5
3.5. Jefe de Producción y Supervisores del Subcontratista.....	5
3.7. Trabajadores	6
3.8. Brigadistas de emergencia.....	6
4. CONSIDERACIONES	7
4.1. Controles Operativos	7
4.2. Restricciones	7
5. FORMATOS RELACIONADOS	8
6. ANEXOS.....	8

1. OBJETO

Establecer un procedimiento para el desarrollo de los permisos para trabajos de alto riesgo con la finalidad de identificar e informar al personal los peligros y riesgos considerados de alto riesgo, así como, establecer las medidas de control para evitar accidentes de trabajo y/o pérdidas materiales.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para todos los subcontratistas, proveedores, contratista, etc. para la ejecución de los trabajos realizados en el proyecto “Defensas Ribereñas Río Chicama y Virú”.

3. RESPONSABILIDADES

3.1. Gerente de Proyecto

- Revisar y aprobar el presente procedimiento.
- Garantizar los recursos para el cumplimiento del presente procedimiento.

3.2. Gerente de Sitio

- Supervisa y dirige la ejecución del proyecto en coordinación con los Gerentes de Construcción para la correcta aplicación del presente procedimiento por OHLA y Subcontratistas.

3.3. Gerente de Construcción

- Verificar que el personal a su cargo este informado y comprenda el presente procedimiento y verificar que las condiciones de seguridad y salud se cumplan antes del inicio de cualquier operación que implique trabajos de alto riesgo.

3.4. Residente de Obra del Subcontratista

- Revisa y lidera las actividades de construcción y los controles de seguridad, salud y medio ambiente durante la ejecución de la obra.
- Designar al personal responsable y ejecutor de las actividades de construcción

3.5. Jefe de Producción y Supervisores del Subcontratista

- Responsable de difundir, aplicar y hacer cumplir el presente procedimiento. Brindar las facilidades y los recursos necesarios para la ejecución de los trabajos nocturnos y extendidos.

- Verificar que el personal a su cargo esté informado y comprenda el presente procedimiento.
- Responsable de implementar todos los controles necesarios para los trabajos de alto riesgo.
- Verificar el correcto llenado y autorizar el permiso de trabajo de alto riesgo acorde al presente procedimiento.
- Alertar cualquier desvío e incumplimiento del presente procedimiento y paralizar actividades ante cualquier riesgo inminente con potencial de pérdidas.
- Asegurar que los trabajadores hayan entendido el procedimiento de trabajo a realizar.
- Reportar cualquier incidente y/o accidente suscitado en obra, de manera inmediata.

3.6. Supervisor o Responsable de SSOMA del Subcontratista

- Verifica y valida los controles operativos para los trabajos de alto riesgo.
- Verifica la correcta elaboración del PETAR.
- Alertar cualquier desvío e incumplimiento del presente procedimiento y paralizar actividades ante riesgo inminente con potencial de pérdidas.
- Reportar cualquier incidente y/o accidente suscitado en obra, de manera inmediata.

3.7. Trabajadores

- Conocer, cumplir y aplicar este procedimiento.
- Registrarse en el PETAR de la actividad de la cual son partícipes.
- Iniciar el trabajo una vez que:
Cuenten con el PETAR autorizado.
Hayan recibido y entendido las instrucciones del Procedimiento a realizar.

3.8. Brigadistas de emergencia

- Responsable de atender a primera instancia cualquier emergencia suscitada durante la ejecución de los trabajos.
- Reportar cualquier incidente y/o accidente suscitado en obra, de manera inmediata al supervisor del trabajo.

4. CONSIDERACIONES

- Dentro de los trabajos se consideran:
 - Trabajos en espacios confinados.
 - Trabajos en excavaciones.
 - Trabajos en caliente.
 - Trabajos en altura.
 - Trabajos de izaje.
 - Trabajos de voladura.
 - Otros trabajos valorados como de alto riesgo en el IPERC.
- Desarrollar un PETAR para cada turno de trabajo (día y/o noche).
- El permiso escrito de trabajo de alto riesgo es llenado con asesoría del supervisor, jefe o responsable de seguridad; y debe ser suscrito por el responsable de la actividad y otros que disponga la normativa aplicable o el empleador como el Ingeniero o supervisor de producción o de turno, residente de obra o supervisor, jefe o responsable de área.
- Los procedimientos de trabajo y ATS son documentos complementarios.
- Para los trabajos de alto riesgo que ejecuta los subcontratistas, como por ejemplo de perforación y voladura deberán utilizarse los formatos PETAR de los procedimientos operativos integrados, los cuales estarán anexos a dichos procedimientos.

4.1. Controles Operativos

- Mantener distancia mínima de 20 metros entre equipos.
- Respetar las señalizaciones.
- Utilizar vigías para el control de tránsito.
- Delimitar el área de trabajo donde se desarrollarán las labores de alto riesgo.
- Los equipos y/o maquinaria deberán contar con los controles de seguridad como: Alarma de retroceso operativo, luces, etc.
- Mantenimiento Preventivo del o los equipos.
- Realizar el Check list Pre-uso diario de los equipos.
- Charlas de seguridad.
- Inspecciones del área de trabajo.
- Medios de comunicación: Radio, celular.
- No permitir el ingreso del personal ajeno a la zona de trabajo.

4.2. Restricciones

El Subcontratista deberá cumplir con:

- No iniciar los trabajos de alto riesgo si no se cuentan con el respectivo PETAR de la actividad.
- Registro de charlas de inicio de jornada de todos los participantes

- Firma de ATS de los involucrados en la tarea
- Permiso para trabajos nocturnos.
- Check list para trabajos nocturnos y extendido
- Check List Pre-uso de equipos y herramientas.
- Se deberá contar con una Estación de Emergencia a disposición debidamente equipada.
- Presencia mínima de un supervisor operativo y un supervisor de SSOMA del Subcontratista para la ejecución de los trabajos.
- Disponer todos los Equipos de Protección Personal (EPP) requeridos: Casco; lentes de seguridad (claros para el turno nocturno), uniforme con cintas reflectivas y calzado de seguridad con puntera de acero. EPPs específicos de acuerdo con la actividad de alto riesgo a desarrollar.
- Debe cumplirse el CO-PE-1PE326-SS-PR-017 Procedimiento de fatiga y somnolencia para operadores y conductores, asegurando el descanso adecuado del personal y el sueño reparador. Todo operador debe generar y firmar la Declaración Jurada de Fatiga y Somnolencia.

5. FORMATOS RELACIONADOS

- CO-PE-1PE326-SS-IE-001- Permiso de Trabajo de Alto Riesgo - Izaje.
- CO-PE-1PE326-SS-IE-002- Permiso de Trabajo de Alto Riesgo – Excavación
- CO-PE-1PE326-SS-IE-003- Permiso de Trabajo de Alto Riesgo – Espacios Confinados
- CO-PE-1PE326-SS-IE-004- Permiso de Trabajo de Alto Riesgo – Trabajos en Caliente
- CO-PE-1PE326-SS-IE-005- Permiso de Trabajo de Alto Riesgo – Trabajos en Altura

6. ANEXOS

- CO-PE-1PE326-SS-IE-001- Permiso de Trabajo de Alto Riesgo - Izaje.
- CO-PE-1PE326-SS-IE-002- Permiso de Trabajo de Alto Riesgo – Excavación
- CO-PE-1PE326-SS-IE-003- Permiso de Trabajo de Alto Riesgo – Espacios Confinados
- CO-PE-1PE326-SS-IE-004- Permiso de Trabajo de Alto Riesgo – Trabajos en Caliente
- CO-PE-1PE326-SS-IE-005- Permiso de Trabajo de Alto Riesgo – Trabajos en Altura
- CO-PE-1PE926.1-PR-PR-005- Permiso de Trabajo de Alto Riesgo – Trabajos en Altura